



MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES

PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES

11 MAR. 2014

HORA: 12:05 hrs

ANEXOS: Fotografías tamaño infantil

00043221



Pinal de Amoles, Qro., 07 de Marzo del 2014.

QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTE.

3 datos originales, 2 recibos de nómina y 2 copias certificadas. *Li*

RUBÉN ESPINOZA OLVERA, Secretario del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, conforme a lo dispuesto en los artículos 144, 15, 146 y 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito remitirle el expediente que se ha formado con motivo de la Jubilación del C. J. Carmen Guerrero Hernández, el cual contiene los siguientes documentos:

No.	Nombre de la Trabajador	
01	J. Carmen Guerrero Hernández	Jubilación.

1. **Constancia de antigüedad y de ingresos**, expedida por el Titular del área Encargada de Recursos Humanos, señalando lo siguiente:
 - Nombre de la trabajador
 - Fecha de inicio
 - Empleo, cargo o comisión
 - Sueldo Mensual
 - Quinquenio Mensual y
 - Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.
2. **Solicitud por escrito de Jubilación** del trabajador.
3. **2 últimos recibos de pago** del trabajador.
4. **Copia certificada del Acta de Nacimiento** del trabajador.
5. **2 fotografías tamaño credencial.**
6. **Copia certificada de la identificación oficial.**
7. **Acuerdo de Cabildo** donde se autoriza realizar el trámite de Jubilación.

Lo expuesto, con la finalidad de solicitarle atentamente se sirva otorgar la Jubilación del trabajador mencionado en los términos que establece la Ley.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE
 Un Gobierno De La Gente Para LA Gente

 PROF. RUBÉN ESPINOZA OLVERA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

C. c. p.- Acuse/archivo®.

PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
A 11 DE DICIEMBRE DE 2013

C. CÉSAR FERNANDO ÁRCEGA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

AT'N: H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
P R E S E N T E:

Me dirijo a Usted de la manera más atenta para solicitarle gestione el trámite para mi Jubilación ante las autoridades competentes ante éste H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, lo anterior en base al convenio firmado el 15 de febrero del 2009 y recibido en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje el 18 de febrero del 2009 en la cláusula 27, que a la letra dice: *Tienen derecho a la Jubilación los trabajadores con 25 años de servicio en los términos de la Ley cualquiera que sea su edad, cuando hayan sido prestados para las dependencias consideradas en el artículo 1 y 132 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y sea el Municipio la última entidad en la que prestó sus servicios aún cumplidos los requisitos para su tramitación, este es voluntaria y mientras tanto el trabajador continuara prestando sus servicios. Los declarados beneficiarios de jubilados y pensionados tendrán derecho a todas las prestaciones que perciba el sindicato.* Lo anterior lo hago de su conocimiento ya que a la fecha la edad que tengo son 54 años y 33 años de servicio en éste Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro; por tal motivo solicito su intervención para mi **JUBILACIÓN.**

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

C. J. CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ
PUESTO: INTENDENTE
ADSCRITO: DELEGACIÓN DE AHUACATLÁN

C. c. p. C. Donny Dávila Alvarado. Oficial Mayor
Profesora. Sonia Rendón García. Coordinadora de Recursos Humanos.
C. Anabel Aguas Martínez. Secretaria General del SATMPA
Acuse/archivo.

